



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

Comunidad de Madrid



Ref.: **C-241M/004-19**
Exp.: A/SER-013837/2019

Habiéndose realizado por la Mesa de Contratación de la Consejería, en su reunión de 9 de octubre de 2019, la apertura de ofertas económicas y los criterios cualitativos evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas, del contrato titulado **ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEL COLECTIVO DE AUTÓNOMOS Y SU EVOLUCIÓN EN LA COMUNIDAD DE MADRID (2 LOTES)**, se comunica que, de conformidad con lo estipulado en el apartado 9 de la cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, las proposiciones económicas de las empresas que a continuación se relacionan se hallan incurso en presunción de anormalidad:

Número de lote	Denominación del Lote	Licitador
1	EVOLUCIÓN DEL PERFIL DE TRABAJADOR AUTÓNOMO EN LA COMUNIDAD DE MADRID A PARTIR DE LA MUESTRA CONTINUA DE VIDAS LABORALES (MCVL)	FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
2	ANALISIS DEL PERFIL DEL COLECTIVO DE AUTONOMOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID	IKERFEL, S.A.U.

En consecuencia, se le concede un plazo de **cinco días hábiles**, desde el día siguiente a la publicación del presente requerimiento en el Tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública - Perfil de contratante, a fin de que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, conforme a lo establecido en los artículos 149 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Se le comunica igualmente que, conforme a lo previsto en el artículo 62 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), la falta de contestación a este requerimiento de información, o el reconocimiento de que su oferta adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, podrá tener la consideración de retirada injustificada de la proposición.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: María Dolores Valentín Martín

Medio electrónico de presentación de documentación:

<http://www.comunidad.madrid> - Administración Electrónica – Presentación de Solicitudes y escritos (Más información) – Presentación de escritos – Formulario Genérico – Gestión – Tramitar, debiendo constar como destinatario en el impreso el **ÁREA DE CONTRATACIÓN DE EMPLEO (DIVISIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA EMPLEO)** y la referencia **C-241M/004-19 (docum. justif. baja)**.

